

C. de P. P.

N.º 80.



1634

Buenos Aires, Abril 29/96.

El ciudadano D. E.
-nacio Garçon presenta el
diploma que le acredita di-
-putado electo por la Provin-
-cia de Córdoba.

Ver 96-D-46

CAJA N.º 000.15

Córdoba, Marzo 20



M. Sr. Diputado electo,
Don Gerónimo Garzón

A los objetos del art.º 40 de la Lei
de elecciones nacionales, adjunto a la
presente una copia del acta del exenti-
nio de las elecciones nacionales practicadas
en el presente año.

Dios que a V.

Gerónimo Garzón

Augusto i Garza



En la Ciudad de Córdoba a diez
i ocho dias del mes de Mayo de mil ochocientos
cuenta i seis, reunidos los señores
el Presidente de la Legislatura Provin-
cial Don D. Fernando Tavalia, el Pre-
sidente de la Exma. Cámara de Justi-
cia Don D. Agustin Patino i el Don Juez
Criminal Don D. Rafael Garcia en el
salon de la Legislatura a las once del
dia, en acto público i estando reunidas
en su totalidad las actas de todas las
sesiones electorales de la Provincia,
se procedió de conformidad a lo dis-
puesto en los art. 35 a 40 de la Legisla-
ción de elecciones, a practicar el
escrutinio general de las elecciones de
Diputados al Congreso Nacional, i com-
putados los sufragios dieron el siguiente
resultado:

El Don D. Guiseppe L. del Barco con siete
mil ciento treinta i un votos, el Don D.
Santiago Cáceres con siete mil noventa
i ocho, el Don D. Luis Wancalde con siete
mil sesenta i ocho votos, D. Ignacio Gar-
zon con seis mil setecientos noventa i
uno, el Don D. José M.^a Ruiz con seis mil
setecientos diez, D. José Cortes Lirio con
seis mil quinientos veinte i uno, D. Mar-
celino Guaita con cinco mil setecientos

cinco mil cuatrocientos, D. Felix M^o Olmedo (hijo) con cuatro mil setecientos ochenta, el Dor. D. Cristan Alchahal con dos mil doscientos treinta i nueve, el Dor. D. Cristan Bustos con mil cuatrocientos setenta i siete, D. Antonio Ventura con mil cuatrocientos catorce, el Dor. D. Natal Crespo con setecientos setenta i siete, D. Felasco Castellano con setecientos treinta i tres, el Dor. D. Simobis Bustamante con mil treinta i uno, el Dor. D. Luis Velez con setecientos cincuenta i tres, el Dor. D. Clemente J. Villada con seis cientos tres, el Dor. D. Justino W. Juarez con tres cientos treinta i tres, el Dor. D. Manuel D. Pizarro con tres cientos seis, el Dor. D. Filémon Posse con tres cientos diez i seis, el Dor. D. Comas Gayon con tres cientos doce, D. Roque Luviera con ciento treinta i nueve, D. Abelardo Corduro con tres cientos diez i nueve, el Dor. D. Cayetano Lozano con dos cientos diez seis, el Dor. D. Niefoso Castellano con diez i siete, el Dor. D. Manuel Román con diez i seis, D. Manuel Moscoso con diez i seis, el Dor. D. Agustín Sammitán con tres, el Dor. D. Ivester Escalante con dos i las tors. D. Alayo G. Guzman, D. Tobias Gayon i D. Pantaleon Peralta con un voto, i resultando con mayoría los Ciudadanos Dor. D. Guionimo L del Barco, Dor. D. Santiago Baccus, Dor. D. Luis Warculde, D. Ignacio Gayon, Dor. D. José M^o Ruiz, D. Marcelino Gaetana, D.

José C. Funes i D. Felix M^o Olmedo (hijo) fueron proclamados electos Diputados al Congreso Nacional. Con lo que se concluyó esta acta que firmaron los Srs. de la Junta, por ante mí de que doi fe

Manuel J. Peralta

Agullo i Guardia



